



Mendoza, 29 de Abril de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente N° 13-205/F-09, las Ordenanzas 018/03-CD y 115/03-CS y la Nota N° 587/P-09 a fs. 1 y 2, donde la Sra. Decana eleva la propuesta de redefinición de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Educación Elemental y Especial, elaborado con el equipo de gestión, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 17/2003-C.S. aprueba la "Propuesta de Políticas en Materia de Personal de Apoyo Académico" y "Las Normas Básicas Destinadas a Guiar el Diseño de las Estructuras Organizativas de la Universidad Nacional de Cuyo"

Que mediante las Ordenanzas referida en el VISTO de la presente norma el Consejo Directivo y el Consejo Superior aprobaron respectivamente la Estructura Orgánico Funcional del Personal de Apoyo Académico de esta Facultad.

Que es necesario su revisión y redefinición, a la luz de las políticas de gestión de las actuales autoridades y fundamentalmente de las nuevas necesidades institucionales surgidas en el tiempo transcurrido desde su aprobación.

Que la propuesta incluye, además, todos los estamentos, tanto administrativo-académicos como los referidos a los cargos de gestión.

Que en ella se señalan, para cada área, dirección y departamento, la "misión" y las "funciones", a diferencia de la anterior Estructura que citaba "responsabilidad primaria" y "acciones" sólo hasta el nivel de direcciones.

Por ello, atento a lo expuesto, a lo solicitado por Decanato y lo resuelto por el Consejo Directivo, en su sesión del día 7 de abril de 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.** – Derogar la Ordenanza 018/03-CD Estructura Orgánico Funcional de Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Educación Elemental y Especial.


**ARTÍCULO 2.** Aprobar la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Educación Elemental y Especial, de acuerdo a las especificaciones que obran en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Ordenanza, formulada en el marco de la Ordenanza N° 17/2003-C.S.

**ARTÍCULO 3.** – Solicitar al Consejo Superior la derogación de la Ordenanza 115/03-CS, como así también la ratificación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4.** - Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 002**

CAL Estructura Organico Funcional 2009

  
Mgr. NORMA SUSANA PERALTA  
SECRETARIA ADJ. CONT. FINANCIERA  
Facultad de Educ. Elemental y Especial

  
Mgr. NORMA ELENA PACHECO  
DECANA